

UN TRIUNFO PERIODISTICO NUESTRO

FRANQUEO PAGADO
TARIFA REDUCIDA
CONCESION No 3459

BOLETIN
EXTRAORDINARIO
Agosto de 1940

111

PARA V.D.!!

BLICACION QUINCENAL

La Intervención del Hospital

La intervención del Hospital "Mariano y Luciano de la Vega" del municipio, recientemente decretada por el Comisionado Municipal, ha causado, como era de esperarse, la satisfacción unánime del vecindario bien inspirado de nuestro pueblo.

Para nosotros, la medida de referencia constituye, además, un motivo de legítima complacencia, en cuanto supone un éxito periodístico de PARA V.D.!!... ya que, como lo habrán apreciado nuestros lectores, hemos venido escribiendo desde estas columnas y desde hace largo tiempo la imperiosa necesidad existente hasta pocos días atrás, en el sentido de que los poderes públicos municipales adoptaran, con la firmeza que al caso requiera, las disposiciones tendientes a poner término a la consumable situación por que atravesaba el establecimiento.

De consiguiente, a la p.r que hacemos llegar nuestros plácemes al señor Comisionado Municipal por su tan laudable como acertada actitud en la emergencia, queremos tam-

bién destacar la circunstancia, por cierto no muy frecuente y por alto doblemente reconfortante, de que una aspiración colectiva haya encontrado, puede decirse que de inmediato, la justa resonancia en el espíritu del funcionario a cuyo cargo se encuentra hoy el gobierno y administración del patrimonio municipal.

Formulamos la última apreciación porque, indudablemente, no es cosa frecuente contemplar que en los municipios de nuestra provincia los reclamos de sus vecindarios siempre o casi siempre legítimos, produzcan mayores preoocupaciones a los hombres que, de una manera o de otra, se hallan al frente de sus gobiernos edilicios; máxime si la debida atención de esas aspiraciones p.blicas hubieran de contrariar los intereses creados de círculos o de tendencias a los que aquéllos pertenecen.

Volviendo ahora al asunto que motiva el presente comentario, diremos que la opinión sensata de nuestro pueblo espera que el caracterizado vecino a cuya competencia y

responsabilidad se ha confiado la tarea preliminar de poner coto al desbarajuste imperante en el hospital de la Vega, desempeñe su misión con acierto y, sobre todo, sin contemplaciones de ninguna naturaleza en la amplia investigación que se le ha encomendado, como asimismo, en la adopción de las indispensables medidas de saneamiento, tanto de orden material como moral, que el nosocomio requiere para que dentro de breve término pueda el mismo prestar, como efectivamente lo expresan los considerandos del decreto de intervención, los más eficaces servicios de asistencia social a que lo destinaron sus altruistas fundadores.

El vecindario de Moreno debe saber, porque tiene plenos derechos para ello, cual ha sido la actuación de los que hasta hace pocos días se encontraban al frente de la administración y dirección del establecimiento. Y si ellas han sido tan desacertadas como así lo hace suponer el comentario p.blico, gran parte de la responsabilidad tendrá necesariamente que recaer sobre todos aquellos que, por las posiciones espectables que me, recida o inmerecidamente ocupaban y ocupan en nuestro municipio, nada hicieron ni siquiera para remediar la bo-

chosa situación que dentro y fuera del nosocomio se ha de toda índole que, por su venido tolerando por largo marcada evidencia, creemos intervalos y de la que se han ocioso poner de manifiesto.

El Decreto de Intervención al Hospital

Moreno, Agosto 10 de 1940.

Visto la acefalia total de la Comisión administradora del Hospital "Mariano y Luciano de la Vega" del municipio, producida por la renuncia oportunamente presentada por los miembros de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que es del conocimiento del infrascripto, en razón de las denuncias que le han sido formuladas por distintos conductos, como así mismo, por lo que resulta de las reclamaciones hechas por distintos órganos de publicidad, que la situación del Establecimiento en lo referente a los servicios públicos que está llamado a prestar se ha venido desarrollando desde hace tiempo en forma marcadamente irregular y deficiente.

Que, en consecuencia, corresponde al suscripto adoptar de inmediato las medidas tendientes a regularizar, dentro de la mayor brevedad, la anómala situación a que se hizo referencia, a objeto de que el nosocomio pueda llenar cumplidamente los fines de asistencia social para los que fuera fundado.

Que no siéndole posible, por la índole de sus funciones en el gobierno de la Comuna, tomar intervención personal directa en la administración del Establecimiento citado y, reputando, por otra parte, indispensable poseer una información completa del estado en que él mismo se encuentra en la actualidad, a efectos de proveer oportunamente lo que correspondiere, el infrascripto, Comisionado de la Intervención Federal ante la Municipalidad del Partido, en uso de las facultades que le acuerdan los Arts. 2º, 8º inciso i) y 63 del Reglamento del Hospital en vigencia;

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenido el Hospital "Mariano y Luciano de la Vega" del municipio.

Art. 2º — Nómbrase en el cargo de Interventor del mismo al Escribano Público señor Don Blas R. Sempé, con las facultades de que instruyen las instrucciones que se le impartirán por separado y de acuerdo a las cuales ejercerá su cometido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

Instrucciones a las cuales el Señor Interventor en el Hospital Mariano y Luciano de la Vega, se servirá ajustar su cometido

I.— El Interventor llenará, instrucciones siguientes:

- Practicará el inventario de todos los bienes del Hospital.
- Determinará el estado económico del Establecimiento examinando los Libros de contabilidad, cuentas de

(Pasa a la última)

El asunto del pan

Nos es gratamente satisfactorio poder comunicar a nuestros lectores y al pueblo en general que, el problema fundamentalísimo de la carestía del pan, — del que nos hemos hecho eco en nuestros números pasados — ha sido ya abordado por el Sr. Comisionado, Don Eduardo E. Cúneo, quién, en la intervención que le hicieramos días pasados, nos manifestó que ya se había abocado a la dilucidación del problema.

Confiamos que el Sr. Cúneo, interpretando el justo anhelo del vecindario todo, hará un llamamiento a los Sres. panaderos locales, a fin de que éstos, se pongan a tono con el estándar de vida actual y rebajen el precio del kilogramo del pan, que no está a la altura del costo de su facturación máxime, si pensamos que ya existen establecimientos que venden a menor precio con el agravante para ellos que son reventadores.

ANUNCIA:
PROA
Sociedad de Fomento Comercial y Propaganda Publicitaria
GENERAL BELGRANO 523
★ MORENO P. C. A.
Haga patria grande en su por la chica que es en su

Feliz cumpleaños!
Este Prue
Digalo siempre con un poste alegórico de la
CONFITERIA LA REINA
Bme. Mitre 791
U.T. 203
MORENO F.C.O.

por el Caballero Don X

1

Viales por Valor de 54.600.000 Pesos se proyectaron este año

Proyectos de Viales para conocer detalles de labor realizada en el país, en cumplimiento de los propósitos enunciados en el plan quinquenal, de intención de mejorar los trabajos de mejoramiento nacional.

Por el camino, se proyectaron en el período se proyectaron en el período un total de 5.182 kilómetros, comprendiendo tramos de la red nacional, de acceso a las estaciones ferroviarias y caminos locales atendidos con fondos de ayuda federal. El valor de esas obras de acuerdo con los pre-

supuestos aprobados, alcanza a 54.600.000 pesos, de los cuales, 32.432.556 se invertirán en la red nacional, para la cual se proyectaron 3.379 kilómetros de camino, o sea 1.500 kilómetros más que en todo el año 1939, con una inversión superior, en 8.000.000 de pesos, a la de ese período. En la red nacional se

iniciaron obras por 11.784.110 pesos, con 927 kilómetros de camino, cuyas cifras son superiores a las de todo el año próximo pasado. Se terminaron también en el semestre, 1.199 kilómetros de camino en la red nacional, 451 con fondos de ayuda federal y 419 kilómetros en caminos de acceso a las estaciones ferroviarias.

Reglamentóse el trámite de los pedidos de conmutación de penas

La secretaría de gobierno llevará un registro general con las anotaciones de esos pedidos.

Por la secretaría de gobierno dictóse un decreto reglamentando la forma a que deberá ajustarse el trámite de los pedidos de conmutación de penas. Expresa que el pedido de conmutación será presentado por el penado al director del establecimiento en que se encuentre recluso, el que informará sobre la conducta observada y enviará el pedido a la Dirección de Establecimientos Penales, donde se le agregará diversos informes que establece el decreto.

Luego interviene el Ministerio de Gobierno, requiriendo de la Suprema Corte de Justicia el informe a que se refiere el artículo 132, inciso 4º de la Constitución.

Se señala que los penados no podrán presentar más de un pedido de conmutación por año y que no se darán curso a los que correspondan a delitos en que el Senado hubiese conocido como juez y los cometidos por un funcionario público en el ejercicio de sus tareas.

Después de consignarse otros detalles del trámite se expresa en la reglamentación que por el Ministerio de Gobierno se llevará un registro general de conmutaciones en el cual se anotarán los pedidos y que en la memoria que anualmente debe remitir a la Legislatura, se acompañará una planilla con la nómina de los penados beneficiados, carácter de la conmutación y las razones que la hayan motivado.

RELOJ PULSERA DE SEÑORA EXTRAVIADO

En el trayecto de Martínez Melo a Estación F. C. O.

Por ser de recuerdo familiar, agradecería infinitamente a la persona que se sirviera entregarlo en la Administración de este periódico.



★ ★ ★

Gral. Belgrano 836 U. T. 247 MORENO F. C. O.

OR LA PAZ

no sirve a la paz es extranjero en América.

Verdad quienes afirman que no desaparece.

al suprimir las

no se realice, en el desdicha,

lo llamen para ano.

Exquisitos son hombres. En

Original en la gaceta.

(De "El Erial").

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Indice

Franchot Tone y Grant Gari, en "Motín a Bordo"



PERIODISMO

"NATURA"

El tercer número de esta popular revista de la salud y la cultura integral, acaba de aparecer nutrido de material de lectura interesante y con profusión de grabados.

Merced destacarse la importancia de esta publicación, que por tratarse de especialidades de carácter cultural, su precio de 30 centavos comparado con sus 36 páginas de material, es sumamente económica.

En el último número que apareció estos días y está en venta en todos los quioscos y librerías, además de poder pedirlo a su dirección, L. Sáenz Peña 663. Buenos Aires, se destacan interesantes colaboraciones de la especialidad que aborda NATURA, a saber: naturismo, cultura sexual, filosofía, arte, etc., etc.

Por el sumario de este número, que reproducimos a continuación, el lector podrá darse una idea exacta del interés de esta moderna y popular publicación de divulgación cultural que deben leer todos los hombres y mujeres estudiosos:

Sinfonías Tontas, de Max Berry: El Sexo en la Historia, del Dr. Félix Martí Ibáñez; El Estigma (sus enfermedades y tratamiento), de J. Vidal Mata; Lo que debemos renovar al Ser Humano, de Angel Bidarrizaga; Cómo curar a un intelectual, del doctor Eduardo Alfonso; Jesús el Esenio, de Carlos Brandt; Las Propiedades Curativas y Aliménticas de las Naranjas y Mandarinas; Eficacia de los Baños de Vapor, del Dr. Mario Collado; Evolución, de Juan P. Magliotti; Instituto Genésico e Instituto Alimento, de J. Vidal Mata; Lo que debemos cuidar los Trabajadores después de la Salud, de Martín Gálvez García; He muerto el Dr. Amílcar de Souza; Sexualidad y Matrimonio; de Roberto Rematín; Ensayo de Filosofía Naturista, de J. Rodríguez; Por qué y cómo me hizo Naturista, de Esteban Dulla; Psicología, de Sofia Castex; Consultorio Psico-sexual, del doctor Félix Martí Ibáñez; Las Vitaminas, del Dr. Rogelio Agüero; ¿Qué debemos comer?, por Helen Rooney; Tabla de Clasificación y Compatibilidad de los Alimentos, de J. Rodríguez; Al Colegio de Médicos de la Capital Federal, de Hipocráticos; Consultorio de Cultura Naturista, y La Historia de la Alimentación, de Titulario.

Estudio sobre la organización del Registro y Censo Permanente

Desde hace varios días actúa en el Registro General y Censo Permanente de la Población, Industrias, Comercio e Industrias de la provincia el subdirector general de la Dirección de Estadística de la Nación, Sr. Atílio Domingo Furlanet, a quien, al haber sido un pedido de la misión federal en la provincia, le ha confiado la tarea de realización de un amplio estudio acerca de la organización y funcionamiento de aquella repartición y la forma de asegurar las medidas conducentes al mejor desenvolvimiento de la labor de la misma.

Homenaje a San Martín

El director general de escuelas, doctor Molina Villanueva, dictó una resolución por la cual se celebró un homenaje a la memoria del general San Martín, en ocasión del 90º aniversario de su muerte, se destinó la última hora de clase de los días 13, 14 y 15 del corriente a recordar la vida y obra del prócer. También autorizó la concurrencia de delegaciones de veintidós alumnos por cada escuela a los actos que se organizarán en cada localidad en recordación del héroe, el 17 del corriente.

EN VENTA PARTICULAR

Amplia casa, cómoda con facilidades de pago a 21/2 cuadras de la Estación del F. C. Oeste

Informes en ésta

ADMINISTRACION

ENCUADERNACION DE LIBROS

IMPRENTA RICCI

Gral. Belgrano 836

Moreno F. C. O.

INTENDENCIA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1940

		SUMAS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Cap.	1. Abasto	\$ 8.800.-	3.823.65	4.976.35	
	2. Alumbrado Público	44.969.55	17.765.10	27.216.45	
	3. Alquileres	20.-	20.-	170.-	9.953.35
	4. Barrido, Riego, Limpieza	6.000.-	2.622.55	3.377.45	
	5. Boletos, Marcas y Señales	1.500.-	850.75	649.25	
	6. Derechos de Cementerio	1.500.-	1.500.-	1.495.-	
	7. Censo General	1.500.-	13.25	136.75	
	8. Derechos de Oficina	1.500.-	1.420.-	28.-	
	9. Derechos de Construcción	5.000.-	2.337.60	2.662.40	
	10. Fraccionamiento de Tierras	2.500.-	8.472.-	3.310.-	
	11. Rta. Mun. Imp. Fisc. 15010	2.500.-	2.060.63	439.37	
	12. Tes. Gral. Pcia. Ley 4202	3.000.-	2.816.65	183.35	
	13. Impuestos Atrasados a Cobrar	3.000.-	3.000.-	6.413.25	
	14. Multas por Imp. Atrasados	3.000.-	37.20	2.862.80	
	15. Multas según Ordenanza	800.-	98.90	2.862.80	
	16. Pat. Rod. Rod. Auto. a San	1.000.-	9.70.-	1.263.-	
	17. Multas de Pat. Va. Rodados	300.-		300.-	
	18. Patentes Varías	2.000.-	1.722.-	278.-	
	19. Pat. Unica. Auto. y Carnets	35.000.-	32.02.-	2.978.-	
	20. Multas Automotrices	300.-	353.05		53.05
	21. Tes. Gral. Pcia. 6 Ley 4450	26.500.-	27.867.22		1.367.22
	22. Terminos Vecinales	2.000.-	200.-		200.-
	23. Pasa y Medidas	1.300.-	687.20		612.80
	24. Propaganda	1.000.-	1.448.-		52.-
	25. Vías Públicas	1.000.-	148.51		851.49
	26. Evacuantes	750.-	56.75		693.25
	27. Inst. Méc. y Estab. Ind.	2.000.-			2.000.-
	28. Derechos Imp. Medidores	990.-	2.160.-		1.170.-
Id.	1. Depto. Deliberativo Item 1	61.04			278.96
	2. Administración, Item 112	13.088.65	23.040.-		9.953.35
	3. Depto. O. Públicas. It. 100	18.570.-	15.470.-		7.270.-
	4. Depto. O. Públicas. It. 11	6.986.65	13.440.-		6.453.35
	5. Depto. O. Públicas. It. 12	3.897.40	7.720.-		3.822.60
	6. Depto. O. Públicas. It. 13	3.122.62	5.000.-		1.877.38
	7. Depto. O. Públicas. It. 14	822.10	1.000.-		177.90
	8. Depto. O. Públicas. It. 15		1.440.-		1.440.-
	9. Cementerio, Item 12	1.190.-	2.040.-		850.-
	10. Conservación Caminos It. 12	1.560.-	2.880.-		1.320.-
	11. Conservación Caminos It. 3	2.475.-	5.400.-		2.925.-
	12. Conservación Caminos It. 4	1.285.80	2.35.03		1.048.23
	13. Barrido y Limpieza, Item 15	2.283.30	7.560.-		3.276.70
	14. Barrido y Limpieza Item 6	1.312.45	2.950.-		1.477.55
	15. Barrido y Limpieza Item 7	1.658.90	7.800.-		6.141.10
	16. Asistencia, Item 1	2.500.-			500.-
	17. Asistencia, Item 12	1.196.62	2.400.-		1.203.38
	18. Alumbrado Público, Item 1	9.430.14	43.200.-		34.069.86
	19. Comisión Cobradores, It. 1	4.950.-			2.934.37
	20. Comisión Cobradores, It. 2	212.95	600.-		387.05
	21. Comisión Cobradores, It. 3	282.74	880.-		597.26
	22. Comisión Cobradores, It. 4	1.06.98	2.600.-		33.92
	23. Procuración, Item 1	33.76			2.600.-
	24. Nomenclatura y Numer. It. 1	23.76			276.25
	25. Gastos Públicos, Item 1	1.168.-	2.800.-		2.800.-
	26. Gtos. Administración, It. 1	3.251.05	4.000.-		748.95
	27. Gtos. Administración, It. 2	209.95	1.000.-		791.05
	28. Gtos. Administración, It. 3	1.168.55	1.000.-		721.05
	29. Gtos. Administración, It. 4	371.05	1.000.-		628.95
	30. Gtos. Administración, It. 5	1.620.-	3.600.-		1.980.-
	31. Gtos. Administración, It. 6	1.620.-	3.600.-		1.980.-
	32. Gtos. Administración, It. 7	440.-	960.-		455.-
	33. Gtos. Administración, It. 8	1.070.73	2.500.-		1.428.27
	34. Gtos. Administración, It. 9	500.-			500.-
	35. Gtos. Administración, It. 10		100.-		100.-
	36. Asistencia Social, Item 1	579.-	1.000.-		421.-
	37. Asistencia Social, Item 2	560.-			400.-
	38. Radiodifusión, Item 1	53.-	200.-		147.-
	39. Radiodifusión, Item 2	2.033.61	8.000.-		5.966.39
	40. Deuda Atrasada, Item 1	25.062.90	25.066.68		33.-
Id.	1. Contr. Obra Amp. Cementerio	372.29	372.29		
	2. Contr. Obra Amp. Cementerio	372.29	372.29		
	3. Caja	323.737.10	392.377.07		659.80
	4. Bienes Inmuebles Tierras	172.256.86			178.256.86
	5. Bienes Inmuebles Edificios	67.320.92			67.320.92
	6. Bienes Muebles y Semovientes	28.413.60			28.413.60
	7. Pcia. Bs. As. (Cta. F. Cam.)	25.615.69	208.951.45		42.800.18
	8. Impuestos Atrasados a Cobrar	35.649.60			35.649.60
	9. Señor Sinto J. Videla	357.72			357.72
	10. Acudidos (Carnets)		45.59		45.59
	11. Cuentas a Pagar	25.062.90	25.095.90		33.-
	12. Cto. del año 1939	27.185.43	27.152.42		33.01
	13. Pcia. Bs. As. (Cta. F. Cam.)		30.855.43		309.601.-
	14. Proceso de Recursos		203.885.43		203.885.43
	15. Apuesto General	203.130.93		203.130.93	
	16. Pcia. Bs. As. (Cta. F. Cam.)	1.480.72		1.480.72	
	17. S. Burghalo (Deposito Garantias)		1.480.72		1.480.72
	18. Pcia. de Bs. As. (Cta. F. Cam.)	2.330.57	120.-		2.210.57
SUMAS TOTALES		\$ 1.435.352.39	1.435.352.39	621.629.48	621.629.48

ADOLFO A. PAGANO

ADOLFO A. PAGANO

LUIS C. MINO BARALE
TESORERO-CONTADOR

EDUARDO E. CUNEO
COMISIONADO MUNICIPAL

Instrucciones a la, etc.

(Viene de la pág. 1)

tido y con re-
didas de caráctos rec-
adoptadas. atos Lu.

IV.— Evitar en lo p^{os} por parte del Interventor adopción de medidas que se conceptúen de carácter o indispensable.

V.— El Interventor no h. rá, en modo alguno, actos de disposición de los bienes del Establecimiento.

DE LA PANTALLA



CLARK G/0.

TARJETAS DE VA

IMPRESA Y PAPEL

" R I C C I

General Belgrano 836 — Moren